



**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SISTEMAS

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:
TECNÓLOGO SUPERIOR EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN
DE LOS PAGOS DE IMPUESTOS DE CONTRIBUYENTES AL G.A.D
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**

Autora: Joselin Katherine Tomalá García

Tutor: MsC. Rubén Mackay Véliz

Guayaquil, Ecuador

2020

DEDICATORIA

Primero que nada quiero agradecer infinitamente a Dios por toda su gracia e infinita bondad, a mis padres Edgar y Mary quienes siempre me han guiado y me han aconsejado para seguir adelante, a mi esposo Freddy su valioso apoyo durante todos estos años de estudio, pero sobre todo a mis amados Naylita y Jostin quienes siempre me esperaban con ansias cada domingo con una sonrisa en su rostro.

Tomalá García Joselin Katherine

AGRADECIMIENTO

Agradezco de manera infinita a Dios a mis padres, esposo e hijos ya que ellos fueron el pilar fundamental para poder culminar esta etapa importante en mi vida, gracias a ellos y a su gran apoyo pude llegar hasta aquí, lo cual no fue nada fácil.

Agradezco también a cada uno de los docentes del ITB que compartieron con ahínco, esmero, paciencia y dedicación sus conocimientos con cada uno de nosotros para formarnos y aprender lo que hoy en día sabemos y conocemos de esta prestigiosa carrera.

Y por último como no agradecer a mis compañeras y amigas de estudio Carmen, Ana e Izamar con quienes además de compartir cada domingo largas horas de clases, se convirtieron en esos oídos que te escuchan, esas palabras que te motivan y que hacían de tu domingo un día divertido con cada ocurrencia.

Tomalá García Joselin Katherine



INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SISTEMAS

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TEMA: PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN
DE LOS PAGOS DE IMPUESTOS DE CONTRIBUYENTES DEL G.A.D
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**

Autora: Joselin Katherine Tomalá García

Tutor: Mgs. Rubén Mackay Véliz

Resumen

El G.A.D Ilustre Municipalidad del Cantón Daule es una Entidad con personería jurídica cuyo fin primordial, es ofrecer un servicio público eficiente y de calidad de acuerdo a las competencias que le corresponden, así como promover el progreso del cantón mediante la ejecución de obras, las mismas que son realizadas mediante las asignaciones que realiza el Gobierno Central y sus fondos de autogestión, los mismos que le han ayudado a estar calificado como un Municipio de categoría mediana, no obstante, los ingresos obtenidos por la recaudación de sus impuestos han disminuido de manera significativa debido a la emergencia sanitaria que ha vivido el mundo entero derivada del COVID-19, ocasionando un fuerte impacto en sus ingresos y el incremento en los gastos que le ha tocado asumir para hacer frente a la situación actual.

Iliquidez

Pandemia

Estrategias



**INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO BOLIVARIANO DE
TECNOLOGÍA**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SISTEMAS

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de:

TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TEMA: PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA SITUACIÓN
DE LOS PAGOS DE IMPUESTOS DE CONTRIBUYENTES DEL G.A.D
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE**

Autora: Joselin Katherine Tomalá García

Tutor: Ing. Rubén Mackay

Abstract

The G.A. D Illustrious Municipality of the Canton Daule is an entity with legal status whose main purpose is to provide an efficient and quality public service according to the competences that correspond to it, as well as to promote the progress of the canton through the execution of works, which are carried out through the allocations made by the Central Government and its self-management funds, The same that have helped it to be qualified as a medium category municipality, however, the income obtained from the collection of its taxes has decreased significantly due to the health emergency that the whole world has experienced as a result of the COVID-19, causing a strong impact on its income and the increase in expenses that it has had to assume to face the current situation.

Iliquidate

Pandemia

Strategies

ÍNDICE GENERAL

Contenido	Páginas
CARATULA	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
RESUMEN	IX
ÍNDICE GENERAL	IX

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Ubicación del problema en un contexto.....	1
1.2 Situación Conflicto.....	2
1.3 Delimitación del problema	3
1.4 Formulación del problema	3
1.5 Evaluación del problema	3
1.6 Objetivos de la Investigación	4
1.6.1 Objetivo general.....	4
1.6.2 Objetivos específicos	4

1.7	Justificación.....	4
-----	--------------------	---

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	6
2.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	6
2.2	ANTECEDENTES REFERENCIALES.....	6
2.3	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	13
2.4	VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN:	20
2.5	DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	21

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1	PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	24
3.2	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	27
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	29
3.4	PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	31
3.5	Métodos y Técnicas de la Investigación	32

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1	Análisis e interpretación de los resultados	37
	PLAN DE MEJORAS.....	47
	PLAN DE MEJORAS.....	48

CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES	50
BIBLIOGRAFÍA	51

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Disminución de ingresos.....	37
Cuadro 2: Tipos de Impuestos	38
Cuadro 3: Impuesto representativo para el Municipio	39
Cuadro 4: Reducción de ingresos durante el confinamiento	40
Cuadro 5: Habilitación de canales electrónicos para recaudación de tributos	41
Cuadro 6: Evasión de impuestos que realizan actividades comerciales	42
Cuadro 7: Nivel de respuesta de los contribuyentes en el pago de sus impuestos	43
Cuadro 8: Asignación de recursos para atención de necesidades de competencia del Gobierno Central	44
Cuadro 9: Proyectos no ejecutados debido a la emergencia sanitaria	45
Cuadro 10: Cumplimiento de las obligaciones contraídas.....	46

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Ubicación del problema en un contexto

Se entiende como tributo a todo tipo de aportación que cada uno de los ciudadanos deben cancelar al Estado para que este a su vez los redistribuya de manera forma equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. (Crespo, 2020)

Los tributos, son la fuente de recursos de las arcas fiscales, ya que estos son los medios para generar los ingresos que son destinados para la inversión de obras o programas de salud, educación, seguridad, servicios básicos que son de beneficio de los ciudadanos de determinada nación.

El desconocimiento de buena cultura tributaria, trae consigo la aplicación no adecuada a las disposiciones del estado viéndose afectado el desarrollo económico de todo un país que depende de la captación de estos recursos para el cumplimiento de sus metas u objetivos.

De la misma manera, el código tributario (en su artículo 6) señala que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos de desarrollo nacional, atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y

procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Código Tributario, 2005, p. 2).

El ámbito de aplicación de los tributos se centra desde una persona natural hasta una sociedad, siendo su ente recaudador el estado, el cual está organizado territorialmente en regiones, provincias, cantones, parroquias urbanas y rurales. Actualmente en Ecuador los tributos constituyen una de las fuentes más significativas para el presupuesto general del Estado, de modo que al surgir la descentralización de las municipalidades, quedó dentro de sus atribuciones, asumir competencias como la determinación de impuestos, tasas y contribuciones normadas mediante ordenanzas para la regulación en el cobro de esos tributos, siendo creados estos fondos de autogestión para el servicio a la ciudadanía así como cubrir las necesidades de cada Gobierno Autónomo Municipal (GAD).

Uno de los problemas a los que se enfrenta cada GAD es a la evasión en la cancelación de sus tributos por parte de los contribuyentes, esto requiere de un arduo trabajo de control de la entidad municipal y de compromiso por parte de sus ciudadanos para el cumplimiento en el pago de sus impuestos a fin de que dichos fondos sean utilizados en beneficio de su colectividad y del cantón.

1.2 Situación Conflicto

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, es una entidad con personería jurídica representado por el alcalde y su cuerpo edilicio, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de la ciudadanía mediante la formulación de una estrategia de desarrollo local que va ligado a una buena administración financiera y gestión tributaria, teniendo conocimiento previo sobre las fortalezas de la economía local.

Destaca sobre los ingresos que percibe el G.A.D Municipal de Daule, no solo las asignaciones que recibe de parte del gobierno central, sino más bien los fondos de autogestión obtenidos mediante de la recaudación de tributos como

son los impuestos, tasas y contribuciones que son los recursos que se utilizan para la ejecución de las obras o proyectos de inversión.

Actualmente la cabecera cantonal cuenta con todos los servicios de infraestructura y sus obras están ahora encaminadas a la repotenciación de actividades turísticas que incrementen la productividad y que den un valor agregado a la economía local para poder atender en mayor porcentaje a sus parroquias urbanas y rurales, sin embargo en los últimos meses los ingresos que percibe el GAD Municipal de Daule se han visto afectados debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país por la pandemia derivada del Covid-19, ocasionando un fuerte impacto en la recaudación de los impuestos.

1.3 Delimitación del problema

Campo: Administración de recursos

Aspectos: Proceso de recaudación

Área: Financiera

Período: 2020

1.4 Formulación del problema

¿Cómo incide el pago proveniente de impuestos de contribuyentes en la cuenta de fondos de contribución del G.A.D. Ilustre Municipalidad del cantón Daule como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19?

1.5 Evaluación del problema

Relevante: Porque permitirá conocer mediante el diseño de la investigación, el plan de acción a implementarse para mejorar la recaudación de impuestos que se ha visto afectada desde el inicio de la pandemia

Claro: No da lugar a interpretaciones, se muestra de forma clara y de fácil comprensión para los lectores y sin ambigüedades.

Concreto: La información que se maneja es precisa respecto de los ingresos provenientes del cobro de los impuestos que son recaudados en el G.A.D Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Delimitado: Es delimitado porque se observará el impacto que tuvo la parte financiera debido a la pandemia.

Congruente: Porque se relaciona de manera directa la parte contable financiera y presupuestaria y su información se encuentra integrada

1.6 Objetivos de la Investigación

1.6.1 Objetivo general

- Proponer un plan de acción para mejorar la situación de los pagos de impuestos de contribuyentes, de manera que se incremente la cuenta de fondos de contribución del G.A.D Ilustre Municipalidad del cantón Daule

1.6.2 Objetivos específicos

- Fundamentar aspectos teóricos relacionados con impuestos y tributos.
- Evaluar el estado actual relacionado con los pagos de impuestos de contribuyentes, y su incidencia en el monto de la cuenta de fondos de contribución del G.A.D Ilustre Municipalidad del cantón Daule.
- Proponer un plan de acción para mejorar la situación de los pagos de impuestos de contribuyentes del G.A.D Ilustre Municipalidad del cantón Daule.

1.7 Justificación

Los impuestos son la fuente de recursos más importante con que cuentan las entidades estatales, estos a su vez son obtenidos a través de la contribución económica de las personas que por ley están obligadas al pago de los mismos, para que de esta manera se pueda contar con los recursos suficientes para la ejecución de servicios o de obras en beneficio del cantón y de sus ciudadanos.

El trabajo de investigación resulta conveniente ya que permitirá realizar una propuesta para mejorar la situación actual de los pagos de impuestos por parte

de los contribuyentes, causado por el impacto que tuvo la emergencia sanitaria en las personas en el transcurso del presente año. Estas acciones deberán tener un efecto positivo para el GAD, considerando que los mismos son los ingresos más importantes con los que se cuenta para afrontar las diferentes demandas sociales.

Los resultados del presente trabajo tienen relevancia social ya que por medio de la propuesta a diseñarse, se incrementarán las cuentas de fondo de contribución, lo que beneficiará a la entidad municipal permitiéndole dedicar estos fondos a la construcción de obras, que además generarán ingresos mediante el cobro de la contribución especial de mejoras, de cuyo tributo nace una obligación de pago a la cual están sujetos los beneficiarios de dicha obra.

El trabajo a presentarse tiene implicaciones prácticas debido a que se efectúa con la finalidad de brindar un estudio acerca de contexto actual de las recaudaciones de impuestos que estaría enfocado en la cartera emitida a inicios de año versus los fondos que se han recaudado hasta la actualidad por los diferentes impuestos que recauda la Municipalidad y que son destinados para el desarrollo urbanístico del Cantón y de sus habitantes, de modo que las acciones propuestas permitan proceder con la recuperación de esos valores que están pendientes de cobro por concepto de impuestos; estableciendo un compromiso por parte de los contribuyentes, sin que ellos se sientan afectados económicamente considerando la situación económica que atraviesa el país.

La propuesta será de utilidad metodológica ya que las acciones propuestas será una guía de ayuda que facilitará el llevar a cabo e implementar dichas acciones de mejoras, contribuyendo al desarrollo del Municipio. Por otra parte, el trabajo constituirá una guía de referencia para otros GAD, que quizás estén presentado similar problema con el pago de impuestos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La tributación tiene su origen desde hace muchos años atrás, es una actividad que nació como un mecanismo para la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos que eran destinados para las clases dominantes y asuntos ceremoniales.

En los países de Egipto, Mesopotamia y China se dio la aparición de lo que fueron las primeras leyes tributarias, cuya forma común de tributar era la prestación personal y el servicio militar mediante el trabajo físico, inclusive la contribución de ofrenda de los seres humanos.

Durante la edad media en Europa, los habitantes pagaban a los señores feudales especies sean vegetales o animales y a la Iglesia católica contribuían de la forma conocida como diezmos y primicias de forma obligatoria, a diferencia de las culturas indígenas de América quienes pagaban sus tributos por medio de un sistema de aportes bien organizado de una manera justa.

Desde el año 2007 el sistema tributario del Ecuador experimentó cambios de fondos, que sumaban innumerables esfuerzos para lograr combatir la evasión fiscal mediante el fortalecimiento de un régimen tributario que permita responder a la realidad actual del país pero que también implica luchar contra las tensiones de la sociedad que aún desconoce la existencia de un sistema tributario. (Alvear, Elizalde, & Salazar, 2018)

2.2 ANTECEDENTES REFERENCIALES

Considerando que los tributos son el sostenimiento de las Entidades, Instituciones y organismos del Estado, estos son creados para promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento

del proceso de autonomías y descentralización acorde lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 6 del artículo 3.

Del mismo modo la Carta Magna (2008) en su quinta sección artículo 300 señala que:

“El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.” (p. 145).

Blacio (2010) expone que el tributo representa una suma de dinero o en especie valorada que se debe cancelar para lograr el sostenimiento económico de una institución gubernamental, destinando dichos fondos para la ejecución de proyectos, es sinónimo de impuesto o contribución ya que los mismos son exigidos de manera obligatoria. Dicho de otro modo son las prestaciones que se deben sufragar al estado de forma ineludible para la consecución de los propósitos fijados por la administración pública.

Roldán (2019) señala como características básicas de los tributos, las siguientes:

- Se establecidos mediante leyes
- Son inevitables o coactivos. Son exigidos de forma unilateral por parte del Estado
- Su inobservancia es sancionable
- Son ordinarios, esto es, que se perciben con regularidad
- Su contribución, ayuda al financiamiento de las actividades del Estado y las políticas económicas.

De lo citado por algunos autores se puede resaltar que los tributos son creados mediante leyes para fines específicos y que su administración puede corresponder al gobierno central o gobiernos locales, por lo tanto son de equidad legal, es decir que no solo las personas jurídicas están en la obligación

de su contribución ya que es responsabilidad de toda persona asistir al progreso y desarrollo de su nación.

Clasificación de los Tributos

El Código Tributario menciona en su artículo 1 “(...) entiéndase por tributos los impuesto, tasas y contribuciones” (Código Tributario, 2005); bajo este contexto que está normado mediante una ley se desprende una categorización o diferencia considerando su clasificación.

Blacio (2010) detalla la clasificación de los tributos de la siguiente manera:

Impuestos: Los impuestos son prestaciones, por lo regular en dinero que se contribuyen al Estado y demás entidades del sector público, son determinados de manera unilateral y sin ninguna contraprestación especial con el objetivo de satisfacer las necesidades colectivas, su incumplimiento es exigido en virtud de su poder coactivo. El impuesto es un tributo que se debe al estado de forma obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no se da por una actividad expresa del Estado en beneficio del obligado, pero que se destina a cubrir el gasto público.
(...)

Existen impuestos nacionales y municipales, se enuncian a continuación algunos de ellos:

Nacionales:

- Impuesto a la Renta
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto General de Importación
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación

Municipales:

- Impuesto sobre los predios urbanos

- Impuesto sobre la predios rurales
- Impuesto de alcabala
- Impuesto a la transferencia de dominio
- Impuesto a los espectáculos públicos
- Impuesto de Patente Municipal
- Impuesto de 1.5 por mil sobre los activos totales

Tasas. Blacio (2010) señala que las tasas son ingresos tributarios que las personas deben pagar al estado, por la utilización o el aprovechamiento del servicio público, es decir, su pago es voluntario y depende únicamente de la realización de un servicio facilitado de manera expresa por el ente recaudador, sea este en su persona o en sus bienes.

Para que el contribuyente efectúe el pago de una tasa debe existir de forma necesaria una contraprestación por parte del estado, dicho de otro modo, su pago se hará únicamente por un servicio consumido a petición del solicitante.

Contribuciones. Así mismo refiere Blacio (2010) que las contribuciones son aquellos pagos que las personas efectúan a las entidades estatales en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o ejecución debe suministrar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente. En la obra fuente de la contribución especial de mejoras, su costo lo debe soportar el contribuyente y el Estado

Expone la revista científica Ecociencia (2018) que si se trata de necesidades colectivas, estas deben ser financiadas mediante impuestos, mientras que cuando se trata de necesidades públicas, el Estado debe financiarlas a través de contribuciones; y en caso de satisfacer necesidades de carácter general que trae consigo la prestación de un servicio debe cobrarse una tasa.

Considerando los principios sobre los cuales debe regirse el régimen tributario y sobre la base la Constitución de la República y el Código Tributario que tratan

al respecto de este tema, (Blacio, 2010) en la revista científica *Ámbito Jurídico* realiza el análisis de cada uno de ellos bajo el siguiente contexto:

Según Blacio (2010), indicó lo siguiente:

- **Principio de Legalidad.**- Es el principio fundamental, que está enfocado hacia la competencia y la legalidad, es decir que los tributos son creados y estarán normados mediante leyes y en completa observancia a lo establecido en la Constitución de la República que es la norma suprema del Ecuador. Este principio manda o exige que se establezca de forma clara y precisa los derechos y obligaciones del contribuyente y de la administración pública, el hecho imponible u obligación tributaria y su base para determinarlo, quienes son los sujetos obligados a la contribución o pago de los tributos, quienes gozan de exoneraciones y quien son sujetos a multas e infracciones por su incumplimiento, señala también el período fiscal y fecha máxima de pago, y cuál es el Organismo encargado de la recepción del pago.
- **Principio de Generalidad.**- Menciona este principio que todos están en la obligación de contribuir al gasto público mediante el pago de los impuestos, por lo que todas las personas están obligados a soportar las cargas tributarias y que es aplicable de forma universal para los sujetos que tengan una actividad económica
- **Principio de Igualdad.** Frente a la ley tributaria este principio indica que la carga tributaria debe ser proporcional según la capacidad económica de cada contribuyente, es decir que las personas que se mantengan en iguales condiciones soportarán la misma cuota tributaria sin distinción de ninguna clase. Este principio se traduce además a la equidad social ya que permite lograr la distribución equitativa para la economía de un estado.
- **Principio de Progresividad.**- En materia tributaria, este principio es aplicado en función del aumento de la capacidad económica y

contributiva de una persona al estado, ya que a medida que crece el patrimonio o la riqueza de una persona, es mayor su aporte a las arcas fiscales, que se exigen a manera de tributo; esto se logra mediante una mayor recaudación de los impuestos que gravan al patrimonio, ósea los impuestos directos que son los que distinguen las posibilidades financieras de los individuos.

- **Principio de Proporcionalidad.-** En virtud de las leyes tributarias, este principio determina la capacidad financiera de las personas y se establece a fin de que las personas que poseen más oportunidades de ingresos, tributen al Estado en mayor proporción que las personas que tienen ingresos reducidos, para esto los Organismos Gubernamentales tienen la atribución de ejercer el derecho al cobro de diferentes impuestos a los sujetos pasivos que tienen la obligación de pagarlos bajo el precepto aplicado en este principio.
- **Principio de Irretroactividad.-** El régimen tributario aplica para lo futuro, es decir que no puede existir la creación posterior de tributos que tengan efecto retroactivo, bajo este contexto, las resoluciones, normas o actos aprobados comenzarán en el momento en que entran en vigencia, es decir posterior a su promulgación, esto surge a raíz de la necesidad de brindar seguridad al ordenamiento jurídico vigente y su reglamentación.
- **Principio de Equidad.-** La imparcialidad del sistema tributario debe observar las posibilidades económicas de las personas y en virtud de esto la aplicación de los tributos, buscando con esto una mayor justicia social, asignando una mayor carga tributaria a los que más tienen y en menor equivalencia a los que menos tienen.
- **Principio de no Confiscación.-** Asociado de forma directa con el principio de equidad, pues las cargas tributarias que se impongan deben estar dentro un límite razonable, sin sobrepasar la capacidad económica

de las personas, de modo que no se vea afectado el patrimonio del contribuyente, pues el objetivo del principio de la no confiscatoriedad es brindar seguridad de parte de la administración pública a la propiedad privada de las personas,

- **Principio de Impugnación.-** Se considera relevante y trascendental ya que los individuos tienen todo el derecho de presentar sus reclamos para impugnar las resoluciones o actos que consideran que no están enmarcados dentro de la ley o que podrían afectar sus intereses, pudiendo ser mediante vía administrativa o vía judicial.

- **Principio de Eficiencia.-** Señala que el sistema tributario debe incorporar instrumentos que faciliten el manejo efectivo de dicho sistema, y que muestre que los tributos gravados al contribuyente sean sobre la verdadera base de su capacidad para contribuir al estado evitando la evasión tributaria o la afectación de los intereses del sujeto pasivo.

- **Principio de Suficiencia Recaudatoria.-** El principio de suficiencia recaudatoria señala que los tributos percibidos por una entidad deben ser suficientes y capaces de cubrir las necesidades financieras y el gasto público de un determinado período, estos deben contribuir a lograr la consecución de los objetivos planificados y fijados por la administración pública.

- **Principio de Transparencia.-** Demanda este principio el adecuado manejo del sistema de gobierno o administración pública, pues se espera de parte de su estado un comportamiento apegado a la leyes y el cumplimiento de sus deberes formales; desde el ámbito tributario hace puntual énfasis a la dotación de mejores instrumentos que permitan controlar la evasión tributaria de parte de los contribuyentes.

Según Vega, Paredes, Estévez & Pinda (2019) el objetivo de los tributos radica en cubrir el gasto público el cual representa los pasivos de la economía, también identificado como los rubros necesarios para el funcionamiento del estado, este debe estar orientado a promover el bienestar general o bien común, para cubrir necesidades colectivas (p. 21).

Dicho de esta manera se puede argumentar que los tributos son el sostenimiento del gasto público que sirven para atender las demandas sociales mediante una correcta y adecuada administración que va a verse reflejada en las estimaciones o proyecciones del presupuesto general del estado desde el ámbito del sector público, ya que a mayor recaudación de impuestos son más los fondos que se destinan a la ejecución de proyectos que mejoran la calidad de vida de los habitantes.

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Art. 3.- Son deberes primordiales del estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Capítulo Primero

Principios Generales

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD

Principios Generales

Art 1.- **Ámbito.-** Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del

sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

Art 5.- Autonomía.- (...)

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Capítulo III

Gobierno Autónomo Descentralizado municipal

Sección primera

Naturaleza jurídica, Sede y Funciones

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y

la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras

(...)

Sección Primera

Administración Financiera

Art. 340.- Deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera.- Son deberes y atribuciones de la máxima autoridad financiera las que se deriven de las funciones que a la dependencia bajo su dirección le compete, las que se señalan en este Código, y resolver los reclamos que se originen de ellos. Tendrá además las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.

La autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados.

Impuestos

Art. 491.- Clases de impuestos municipales.- Sin perjuicio de otros tributos que se hayan creado o que se crearen para la financiación municipal o metropolitana, se considerarán impuestos municipales y metropolitanos los siguientes:

- El impuesto sobre la propiedad urbana;
- El impuesto sobre la propiedad rural;

- El impuesto de alcabalas;
- El impuesto sobre los vehículos;
- El impuesto de matrículas y patentes
- El impuesto a los espectáculos públicos;
- El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos;
- El impuesto al juego;
- El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales.

CAPÍTULO IV

Tasas Municipales y Metropolitanas

Art. 568.- Servicios sujetos a tasas.- Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios:

- Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- Rastro;
- Agua potable;
- Recolección de basura y aseo público;
- Control de alimentos; Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- Servicios administrativos
- Alcantarillado y canalización; e,
- Otros servicios de cualquier naturaleza.

CAPITULO V

De las Contribuciones Especiales de Mejoras de los Gobiernos Municipales y Metropolitanos

Art. 569.- Objeto.- El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas

por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.

Acuerdo Ministerial 0067 Normativa de Contabilidad Gubernamental

De acuerdo al marco legal de la contabilidad gubernamental determinado en el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece la aplicación obligatoria de la Normativa Internacional de Contabilidad del sector público para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades que determine el Ministerio de Finanzas, mientras concluya el proceso de convergencia de las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público); dicho acuerdo expone las siguientes directrices:

Objetivo de la información financiera:

Proporcionar información sobre el activo, pasivo y patrimonio, evolución económica y financiera de la entidad que sea útil a efectos de rendición de cuentas, construcción de estadísticas y toma de decisiones.

Principios contables

Devengado

Por base devengado se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran el momento en que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.

Medición económica

En la Contabilidad Gubernamental serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, los derechos, el patrimonio y sus variaciones; deben considerarse mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios. Los hechos económicos serán registrados en la moneda de curso legal en el Ecuador.

RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

3.1.1.1 Alcance

Los hechos económicos se reconocerán en función de las transacciones que los generan.

3.1.1.2 Reconocimiento de activos

Se reconoce un activo en el balance general cuando es probable que se obtengan beneficios económicos o potencial de servicios futuros que evidencien un alto grado de certeza en el cumplimiento de sus objetivos y que se pueda medir con fiabilidad.

3.1.1.3 Reconocimiento de pasivos

Se reconoce un pasivo en el balance general cuando una entidad pública tiene una obligación presente legal o implícita, como resultado de sucesos pasados y es probable que la entidad, para la cancelación de dicha obligación, se desprenda de recursos que lleven incorporados beneficios económicos o potencial de servicios y, además, la cuantía del desembolso a realizar pueda hacerse como estimación fiable del importe de la obligación o cuantía del desembolso a realizar.

3.1.1.4 Reconocimiento de ingresos

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento de los beneficios económicos o potencial de servicios futuros,

relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos, distintos de contribuciones al capital y, además, el importe del mismo pueda ser medido en forma verosímil.

3.1.1.5 Reconocimiento de gastos

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos o potencial de servicios futuros, distintos de distribuciones de capital y, además, el importe del mismo pueda ser medido en forma verosímil.

3.1.1.6 Patrimonio

Los activos netos constituyen el patrimonio de la entidad pública; el mantenimiento del patrimonio en el sector público se relaciona con la manera en que una entidad pública mantiene el potencial de servicios a la comunidad.

3.1.1.7 Ajustes económicos

Los ajustes originados en depreciaciones, corrección monetaria, consumo de inventarios, deterioro, revalorización, acumulación de costos u otros de igual naturaleza, que impliquen traspasos, regulaciones o actualizaciones de cuentas de Activo, Pasivo o Patrimonio, se registrarán directamente en las cuentas que correspondan, los ajustes no tendrán afectación presupuestaria, ni se efectuarán en cuentas de Activos Operacionales, ni de Deuda Flotante.

2.4 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN:

Independiente: Pago provenientes de impuestos

Los pagos provenientes de impuestos son las cargas tributarias que debe soportar el contribuyente para que el estado pueda responder al gasto público y cumplir con los proyectos planificados durante su gestión a administración, estos son exigidos a las personas naturales que realicen o no actividades económicas y personas jurídicas.

Dependiente: Fondos de contribución

Los fondos de contribución son los ingresos que percibe el G.A.D Ilustre Municipalidad del Cantón Daule por el cobro a las personas de los diferentes tributos, sean estos por concepto de impuestos, tasas o contribución especial de mejoras, los cuales son destinados a la ejecución de obras para el desarrollo del cantón en beneficio de la comunidad.

2.5 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Actividades de Control: Son las acciones establecidas por las empresas que permiten velar por el cumplimiento de las políticas adoptadas por alta gerencia y que son llevadas a cabo por cada uno de los niveles de la organización para prevenir o mitigar posibles riesgos que pudieran afectar el normal desempeño de la empresa (Serrano, Señalin, Vega, & Herrera, 2018)

Año Fiscal: Es el período de tiempo que generalmente corresponde a 12 meses en el cual una empresa efectúa el curso normal de sus actividades de acuerdo a lo planificado (Sánchez, 2015)

Apalancamiento: Consiste en el endeudamiento contraído externamente para el financiamiento de determinado proyecto de inversión (Debitoor, 2006)

Austeridad: Son las medidas que adopta una entidad para hacer frente a la situación económica que atraviesa comúnmente se basa en la reducción del gasto público y el incremento de impuestos (Sánchez, 2015)

Autofinanciación: Es el financiamiento que realiza una empresa mediante el uso de recursos propios, los cuales provienen de las actividades que realiza, sin tener que recurrir a la deuda externa (Glosario Contable Debitoor, 2006)

Caja Chica: Se encuentra dentro de la cuenta de activo y es el fondo del cual dispone una empresa o entidad para cubrir gastos menores, cada institución dependiendo su necesidad determina la cuantía de los fondos destinados a la caja chica (Westreicher, 2021).

Caso Fortuito: Evento adverso y ajeno a la voluntad humana que impide el cumplimiento de una obligación o actividad ya que se desprende de un accionar impredecible (Castro, 2015)

Déficit: Es denotado en una empresa cuando los gastos generados durando un determinado periodo superan los ingresos recibidos por la empresa, es decir que el resultado contable al término del ejercicio fiscal será negativo (Sevilla, 2015)

Estados Financieros: Son aquellos informes que la empresa debe preparar de forma obligatoria con el fin de conocer acerca del estado financiero y económico que la compañía ha obtenido a lo largo de un período, sus resultados son de interés para los propietarios de la empresa. (Sevilla, 2015)

Factura Recurrente: Se trata del documento generado a un mismo cliente en reiteradas ocasiones durante un período de tiempo acordado entre las partes intervinientes en la operación comercial, es decir, entre el comprador y el vendedor (Debitoor, 2006)

Holding: Se trata una agrupación de empresas cuya misión u objetivo es obtener las acciones de otras empresas para conseguir el control de las mismas. (Debitoor, 2006)

Obligación Tributaria: Surge del compromiso que tiene una persona natural o jurídica de contribuir al pago de un tributo al ente acreedor de éste (Glosario Contable Debitoor, 2006).

Pago Online: Permite que el cobro de facturas generadas ya sea por la adquisición de un bien o servicio sea realizado de manera virtual mediante el uso de la tecnología y no de forma presencial, es decir que se trata de un sistema electrónico de pagos adoptado por varias empresas para brindar facilidades a las personas (Debitoor, 2006)

Políticas contables: Son las medidas, reglas o bases de carácter específico adoptadas por las entidades o instituciones y que se encuentran enmarcadas

dentro de las leyes vigentes que rigen sobre la materia para la presentación de los estados financieros (Rincón, 2014).

Provisión de fondos: La provisión en contabilidad es una cuenta de pasivo y se trata de una cantidad de dinero destinada por la empresa para su utilización ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse en el transcurso de sus operaciones. (Debitoor, 2006)

Gasto Público: Son los desembolsos que realizan las entidades del sector público para la consecución de sus planes y demás actividades (Debitoor, 2006)

Impuesto: Es un tributo que las personas naturales o jurídicas deben pagar al estado para hacer frente al gasto público sin que exista por parte de este último una contraprestación directa (Debitoor, 2006).

Ratio de Solvencia: Es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa respecto en el cumplimiento en el pago de sus deudas en un determinado momento (Trenza, 2018).

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1 PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

El G.A.D Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, es una Entidad con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía política, administrativa y financiera, y que tiene como finalidad primordial, atender las necesidades de la ciudadanía y promover el desarrollo del cantón en beneficio de sus habitantes.

(Daule, 2019)

Su Misión:

Impulsar el permanente mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón Daule y el desarrollo sustentable del entorno territorial, urbano y rural a través de la prestación y entrega oportuna y eficiente de servicios públicos de calidad.

Su Visión:

Convertirse en un organismo referente en la implementación y desarrollo de los servicios públicos a la comunidad del Cantón Daule, mediante una gestión compartida con la ciudadanía que garantice su desarrollo económico, cultural, su desarrollo social, cultural y de valores comunitarios.

Logotipo:



Su Estructura Organizacional:

Está constituida por procesos diferenciados con su propia misión, productos y servicios específicos a fin de lograr el cumplimiento de sus responsabilidades y planes de trabajos.

Los procesos se encuentran agrupados en función del grado de contribución y valor agregado al cumplimiento de la misión institucional y clasificados según su responsabilidad en:

- a. Gobernantes
- b. Agregadores de Valor
- c. Habilitantes de Asesoría
- d. Habilitantes de Apoyo
- e. Procesos Desconcentrados

(...)

d. Habilitantes de Apoyo: Se encargarán de generar los productos y servicios que demandan y permiten el ejercicio de los demás procesos de entidad municipal y por ellos mismos.

Procesos Habilitantes de Apoyo

(...)

3.5 Gestión Financiera, con los subprocesos de:

3.5.1 Dirección General Financiera

3.5.1.1 Subdirección Financiera

3.5.1.1.1 Departamento de Gestión Jurídica Financiera

3.5.1.2 Subdirección de Presupuesto

3.5.1.3 Tesorería

3.5.1.3.1 Recaudaciones

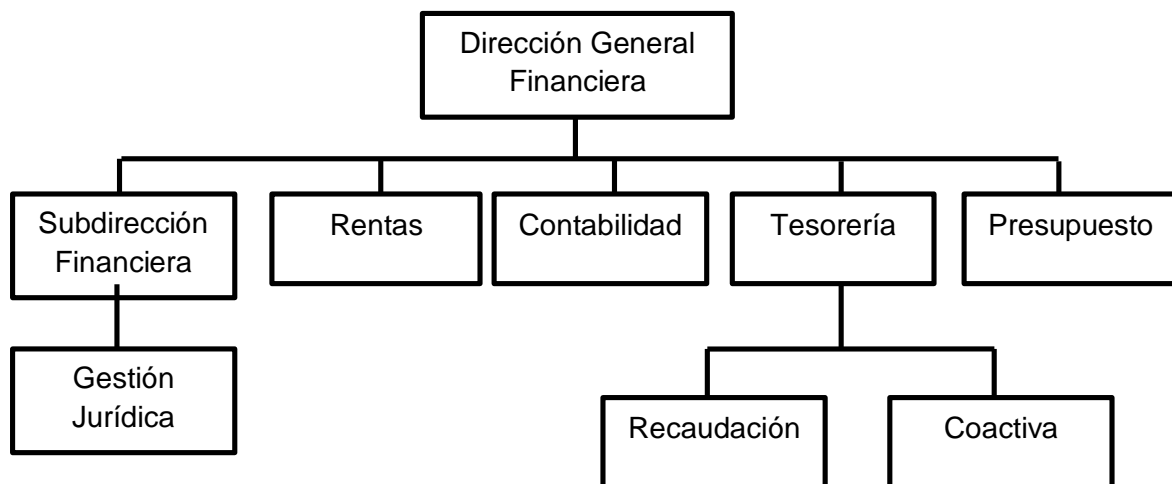
3.5.1.3.2 Coactiva

3.5.1.4 Rentas

3.5.1.5 Contabilidad

(...)

Misión del Proceso de Gestión Financiera: Planificar, administrar y controlar las actividades financieras, presupuestarias y Tributarias de la Municipalidad de manera transparente, con eficiencia, eficacia y en apego a las normas vigentes, en beneficio de la ciudadanía.



Responsabilidades y atribuciones de la Dirección Financiera:

- a. Elaboración del Plan Operativo Anual considerando el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente, la planificación estratégica institucional en coordinación con la consolidación presupuestaria.
- b. Coordinar el plan anual de compras con la Dirección de planificación institucional y de compras públicas.
- c. Organizar, dirigir coordinar y controlar las actividades financieras y presupuestarias de la Municipalidad.
- d. Determinar las políticas institucionales para la gestión tributaria del G.A.D Municipal de Daule.

- e. Administrar la recaudación municipal, aplicando los reglamentos sobre tributación.
(...)
- i. Elaborar los análisis financieros, anexos y aclaratorios que determinen las variables significativas de los planes financieros así como sus causas
(...)

Portafolio de productos

La Dirección General Financiera será responsable de la elaboración de los siguientes productos:

- Plan operativo anual de la Dirección
- Informe sobre recaudación tributaria municipal
- Informe financiero y presupuestario
- Proformas presupuestarias
- Proyectos de políticas presupuestarias
- Manual de procesos financieros
(...)

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El esquema investigativo es la estrategia fundamental que se utiliza para conseguir los datos necesarios que son requeridos para el correcto desarrollo de una investigación los cuales son definidos acordes al propósito que se persigue o se espera alcanzar.

Morales (2014) indicó que de acuerdo al grado de profundidad con que se trata o se aborda un tema y en función de su nivel, los tipos de investigación pueden ser: descriptiva, exploratoria, explicativa y correccional y las define de la siguiente manera.

Tipos de Investigación

- **Investigación Descriptiva:**

Morales (2014) señaló que la investigación descriptiva consiste en hacer puntual énfasis a las características del fenómeno que está siendo objeto de evaluación para describir, estudiar y explicar de forma clara y precisa cuales fueron los resultados obtenidos de la recolección de datos con las técnicas elaboradas.

El presente proyecto aborda este tipo de investigación ya que se hará una descripción sobre la situación actual de los pagos que se originan de la recaudación por los diferentes tipos de impuestos que percibe el G.A.D Municipal de Daule

- **Investigación Correlacional:**

La investigación tipo correlacional es un método de investigación en la que los investigadores pretenden medir el comportamiento y la relación de dos o más variables y cómo interactúan entre ellas sin tener la necesidad de incluir las variables externas para el establecimiento de las conclusiones (Mejía, 2020).

El trabajo que se está desarrollando es de tipo correlacional ya que en la investigación se establece una relación entre las variables de investigación declaradas en el problema para evaluar y analizar su incidencia.

- **Investigación Explicativa:**

El objetivo de la investigación explicativa es analizar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. Bajo este contexto, los estudios explicativos pueden ocuparse no sólo de la determinación de las causas, sino que también se encargan de los efectos; sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos. (Morales, 2014).

Esta investigación es explicativa ya que luego de conocer los valores que han de dejado de percibirse en la cuenta de fondos de contribución del G.A.D, se realizará un estudio de las causas relacionadas con los pagos provenientes de impuestos que afectan la variable anterior.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

Sampieri (2014) indica que la población es todo el universo, es el conjunto de todos los casos que coinciden con una serie de descripciones o especificaciones, la cual se procede a delimitar para su estudio y que se pretende generalizar para obtener los resultados que dieron origen a la investigación; señala además que una población según su tamaño, puede clasificarse en población finita y población infinita.

- **Población Finita:** Para Hernández, Fernández & Baptista, (2014) la población es finita cuando los elementos que la conforman son medibles e identificables.
- **Población infinita:** La población es infinita cuando no es cuantificable, es decir, que el número de sus elementos es desconocido, por ello se recomienda que la población esté delimitada de manera correcta y precisa. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

La población determinada en el presente proyecto comprende la Dirección Financiera por ser el área responsable y encargada de administrar los recursos del G.A.D Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, la cual está conformada de la siguiente manera:

Personal	Población
Director Financiero	1
Analista de Apoyo	1
Asistente de Apoyo 1	2
Subdirector Financiero	1
Abogados	2

Subdirector de Presupuesto	1
Analista de Presupuesto	2
Contadora General	1
Analistas Contables	4
Asistentes Administrativos	2
Tesorera	1
Analista	1
Asistente Administrativos	5
Recaudadores	6
Secretario de Coactiva	2
Notificadores	2
Asistente Administrativo	1
Jefe de Rentas	1
Asistente Técnico	2
Asistente Administrativo	1
Total	39

Elaborado por: Joselin Tomalá García

Muestra

Sampieri (2014) define a la muestra como el subgrupo de la población o una pequeña parte de ésta, que ha sido tomada con el propósito de obtener información, para ello, los elementos que conforman la población deben ser seleccionados de manera correcta, lo cual permitirá corroborar hipótesis o sacar conclusiones. (p. 175)

Este contexto indica que para obtener conclusiones válidas se debe observar el comportamiento de una parte de la población, ya que la muestra escogida para análisis debe ser una muestra apta, es decir, que cumpla con la condición de ser representativa a fin de que las inferencias sean precisas.

Se detalla la muestra escogida para la recolección de la información:

Tipos de Muestra

Una muestra según sus características puede ser de dos tipos: probabilística y no probabilística.

Técnica de Muestreo Probabilística: Se da a partir de la probabilidad que tiene cada individuo que conforma la población para ser incluido en la muestra mediante la selección al azar. (Manterola, 2017)

Técnica de Muestreo no Probabilística: Este tipo de muestreo no brinda la posibilidad a los individuos que conforman la población de ser incluido en la selección de la muestra, pues dependerá de los criterios que considere el investigador en el momento del estudio (Manterola, 2017).

Personal	Población
Director Financiero	1
Subdirector de Presupuesto	1
Contadora General	1
Tesorera	1
Jefe de Rentas	1
Total	5

3.4 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

En el trabajo de investigación que se está desarrollando se efectuarán los siguientes tipos de investigación:

Investigación de Campo: Se la conoce también como investigación in situ, ya que se la realiza donde se está llevando a cabo el objeto de estudio, esto permite el desarrollo más a fondo de la investigación y los datos que se obtienen son manejados con mayor seguridad y mediante la cual se desarrollan nuevos conocimientos. (Graterol, 2001)

La selección de este tipo de investigación se da en virtud del acercamiento de forma directa con los jefes que conforman la Dirección financiera, quienes aportarán con la información de manera precisa, es decir, que los datos obtenidos según las técnicas a aplicarse no estarán basados en supuestos.

Investigación Bibliográfica: Según Ocampo (2019), la investigación bibliográfica es aquella que se basa en la recopilación de varios conceptos del tema que se está estudiando con el objetivo de conocer más a fondo sobre el mismo.

Su selección radica en que los aspectos a ser considerados en el trabajo de investigación que se está tratando, los cuales deben ser en apego a las leyes vigentes, pues su inobservancia podría implicar sanciones por parte de los Organismos de Control.

3.5 Métodos y Técnicas de la Investigación

Métodos

Son las herramientas, medios o modelos de distintos procedimientos que utiliza el investigador para obtener un fin establecido o comprobar una hipótesis (Raffino, 2020).

Método Inductivo y Deductivo

Tanto el método inductivo como el método deductivo son técnicas de razonamiento lógico su diferencia radica en que el método deductivo es empleado a partir de la deducción de conclusiones lógicas utilizadas, es decir que emplea principios generales a casos particulares, a diferencia del otro método, el cual se basa en la inducción, procede realizando generalizaciones, teniendo como punto de partida en apoyo en la observación específica de los hechos que son posteriormente analizados para inferir en ellos y sacar conclusiones (Raffino, 2020).

Técnicas

Es el procedimiento puntual ya sea metodológico o sistemático que se usará como punto de partida para la obtención de los resultados que se tendrán mediante la recolección de información de manera inmediata, las cuales serán aplicadas dependiendo el tipo de investigación que se haya utilizado (Villafuerte, 2010).

- **Observación**

Es el primer elemento sobre el que se apoya el investigador, para observar detenidamente el fenómeno que será objeto de estudio ya que le permite recolectar los datos que se asume, conforman parte del proceso que se desarrollará. A partir de esta técnica se podrá analizar, discutir y emitir posibles conclusiones del tema que se está tratando.

- **Procesos**

Mediante esta técnica se muestra de forma ordenada y sistemática el procedimiento que se llevará a cabo en la investigación; dichos procesos serán adaptados de acuerdo a la necesidad y al tema que se está estudiando.

- **Diagrama causa – efecto**

Denominado también como diagrama de Ishikawa o espina de pescado, es el que permite identificar mediante un esquema gráfico las posibles causas que podrían contribuir o a un problema (efecto); centra la atención hacia los componentes de un problema específico.

La estructura del diagrama comprende varios pasos para su estructura, sin embargo la utilización de esta técnica es de gran beneficio para el desarrollo del proyecto a investigarse por su fácil interpretación.

- **Internet**

Es una herramienta valiosa con la que hoy en día cuenta toda la población, ya que a través de ella se accede de forma rápida y eficiente a la recolección de datos y demás información que es la base sobre la

que se apoya el investigador para profundizar en el tema que está estudiando con el fin de poder emitir sus criterios sustentado en lo argumentado por varias fuentes.

- **Entrevistas**

Es un dialogo, conversación o interacción que se lleva a cabo entre el entrevistador y el o los entrevistados con el propósito de recoger información, la cual se utiliza como una técnica dentro del proceso investigativo y que de acuerdo al criterio del investigador puede ser realizada: según el momento, según el grado de estructuración y según el número de participantes (Sampieri, 2014)

- **Encuestas**

Es la recolección de datos que se obtienen mediante la aplicación de una serie de preguntas que han sido formuladas según las circunstancias del tema que está siendo objeto de estudio respecto de las variables a medir; estas a su vez pueden ser realizadas de manera personal, vía telefónica o mediante el internet

Se muestra el plan piloto de preguntas que serán consultadas a Director del área y jefes departamentales de la Dirección General Financiera.

Nombre:

Cargo:

Fecha

1. CONSIDERA USTED QUE HAN DISMINUIDO LOS INGRESOS GENERADOS POR EL COBRO DE IMPUESTOS POR CAUSA DE LA PANDEMIA EN EL PRESENTE AÑO?

1. Si
2. No
3. Tal vez

2. DE LOS TIPOS DE IMPUESTOS QUE SE RECAUDAN, ¿CUÁL DE ELLOS TIENE MÁS PESO PARA LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO?

- a) Impuesto a los predios urbanos
- b) Impuesto a los predios rurales
- c) Impuesto a los Espectáculos públicos
- d) Impuesto de Plusvalía
- e) Impuesto de Alcabala
- f) Impuesto de Patente
- g) Impuesto de 1.5 por mil sobre los activos totales

3. EN RAZÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR A CUANTO EQUIVALE PORCENTUALMENTE EL IMPUESTO MÁS REPRESENTATIVO PARA LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO?

1. 0 al 25%
2. 25% al 50%
3. 50% al 75%
4. 75% al 100%

4. A CUÁNTO SE REDUJO LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DURANTE LOS MESES DE CONFINAMIENTO?

1. 0%
2. 25%
3. 50%
4. 100%

5. CONSIDERA USTED QUE EXISTE EVASIÓN DE IMPUESTOS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES QUE EJERCEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CANTÓN

1. Si
2. No
3. Tal vez

6. EXISTEN CANALES ELECTRÓNICOS HABILITADOS PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

1. Si
2. No

7. DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS, EVALÚE EL NIVEL DE RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS

- POCO SATISFACTORIO
- SATISFACTORIO
- MUY SATISFACTORIO

8. ¿LE TOCÓ ASUMIR AL MUNICIPIO GASTOS QUE ERAN COMPETENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL POR MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA?

1. Si
2. No

9. ¿EXISTIERON PROYECTOS INCLUIDOS EN EL POA DEPARTAMENTAL Y PRESUPUESTO QUE NO PUDIERON SER EJECUTADOS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA?

1. Si
2. No

10. ¿SE HA PODIDO CUMPLIR DE FORMA PUNTUAL CON EL PAGO A TODOS LOS PROVEEDORES?

1. Si
2. No

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación de los resultados

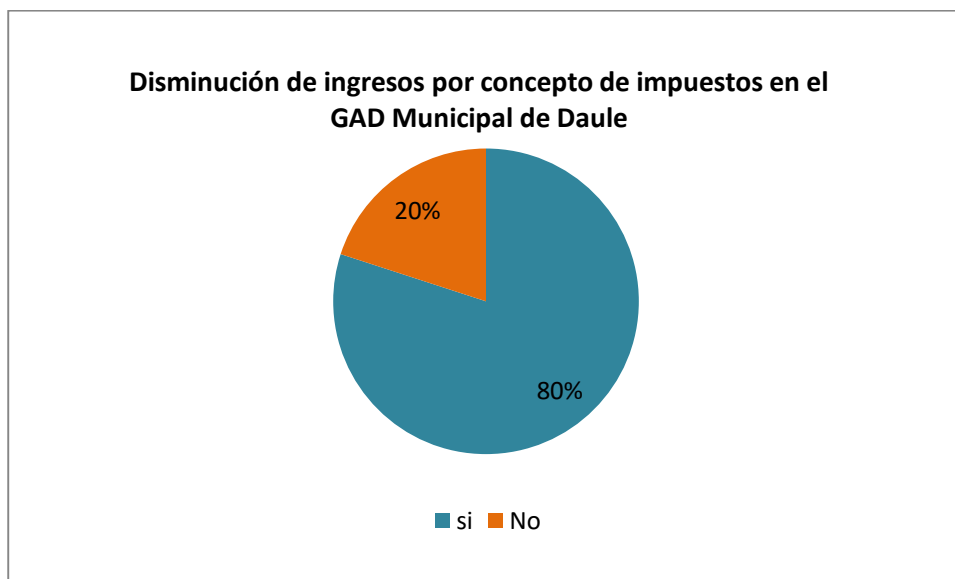
Con base a las preguntas efectuadas en la encuesta que se realizó al Director y jefes de áreas de la Dirección financiera, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. **¿CONSIDERA USTED QUE HAN DISMINUIDO LOS INGRESOS GENERADOS POR EL COBRO DE IMPUESTOS POR CAUSA DE LA PANDEMIA EN EL PRESENTE AÑO?**

Cuadro 1: Disminución de ingresos

Respuestas	# personas	%
si	4	80%
No	1	20%
Total	5	100%

Gráfico 1: Disminución de ingresos



Análisis

Los resultados de la primera pregunta señalan que un 80% considera que si hubo una reducción en los ingresos que se obtienen por la recaudación de impuestos y un 20% asume que no existe una disminución en los cobros de este tipo de tributos.

Interpretación

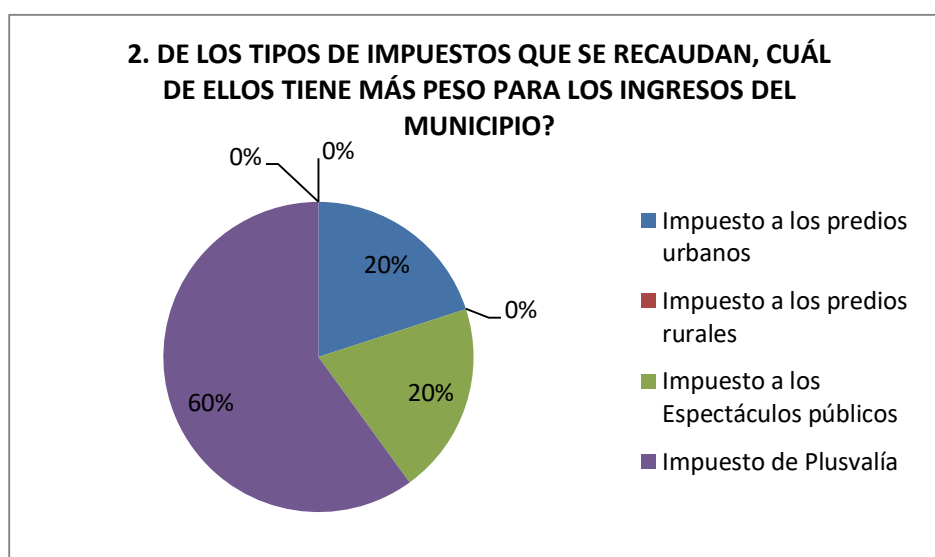
Producto de la crisis que generó la pandemia derivada del COVID-19 las recaudaciones de impuestos se vieron afectadas durante los meses de confinamiento y posterior a ello su recuperación ha sido lenta.

2- ¿DE LOS TIPOS DE IMPUESTOS QUE SE RECAUDAN, CUÁL DE ELLOS TIENE MÁS PESO PARA LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO?

Cuadro 2: Tipos de Impuestos

Respuestas	# personas	%
Impuesto a los predios urbanos	1	20%
Impuesto a los predios rurales	0	0%
Impuesto a los Espectáculos públicos	1	20%
Impuesto de Plusvalía	3	60%
Impuesto de Patente	0	0%
Impuesto de 1.5 por mil sobre los activos totales	0	0%
Total	5	100%

Gráfico 2: Tipos de Impuestos



Análisis

En relación a esta segunda pregunta el 60% de los encuestados considera que el impuesto que es cobrado por la transferencia de dominio de bienes inmuebles, seguido del cobro que se realiza a los predios urbanos y a los espectáculos públicos con un 20% cada uno.

Interpretación

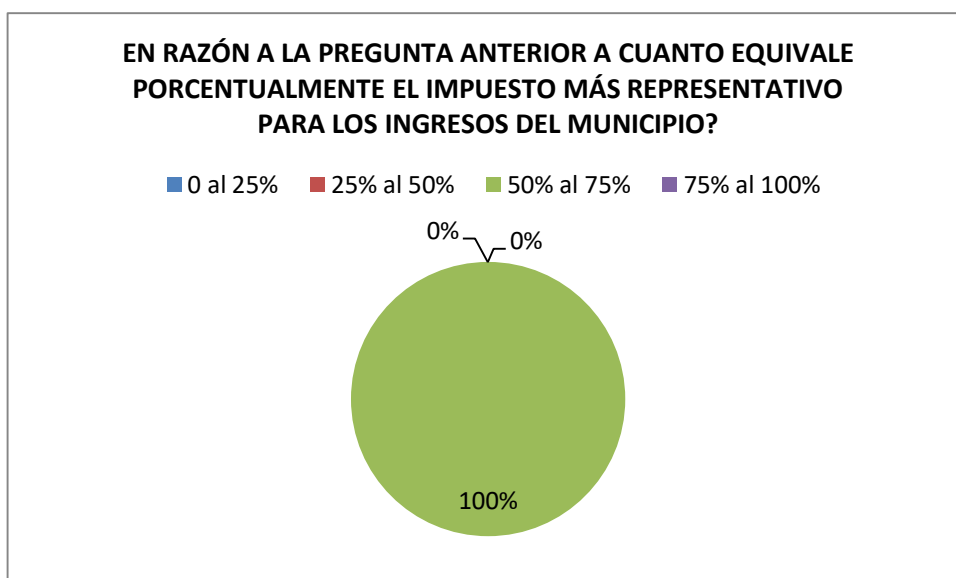
Debido al alto índice de aporte a los ingresos del GAD Municipal de Daule, el impuesto que más peso tiene sobre el total de los ingresos que percibe la Municipalidad es el impuesto a la plusvalía.

3. ¿EN RAZÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR A CUANTO EQUIVALE PORCENTUALMENTE EL IMPUESTO MÁS REPRESENTATIVO PARA LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO?

Cuadro 3: Impuesto representativo para el Municipio

Respuestas	# personas	%
0 al 25%	0	0%
25% al 50%	0	0%
50% al 75%	5	100%
75% al 100%	0	0%
Total	5	100%

Cuadro 3: Tipos de Impuestos



Análisis

A esta interrogante la totalidad de la muestra seleccionada señaló que la recaudación por el impuesto de transferencia de dominio de los bienes inmuebles se encuentra ubicada en una escala del 50 al 75% representativa para los ingresos del G.A.D Ilustre Municipalidad del cantón Daule.

Interpretación

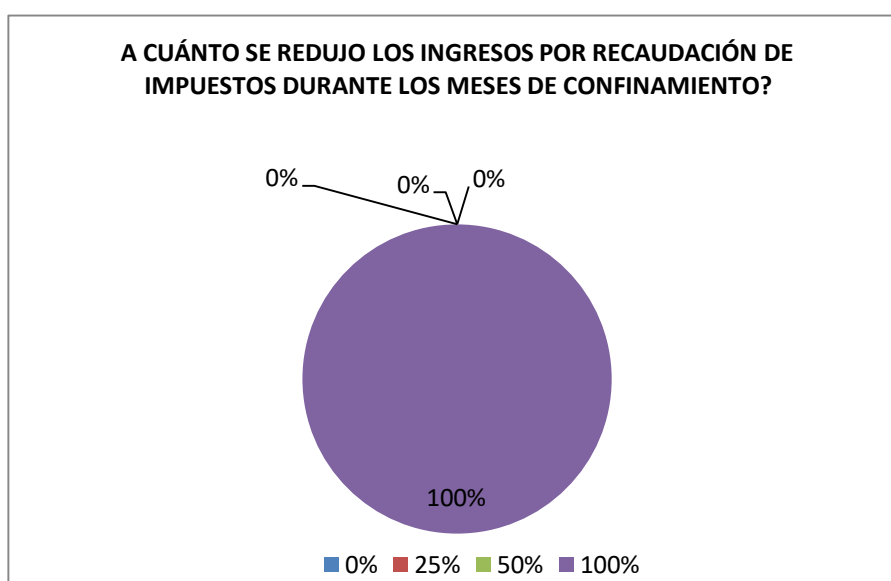
Su importante aporte a los ingresos generales del Municipio permite además el sinceramiento del valor real de los bienes inmuebles, ya que este es calculado con base al valor del uso suelo, el cual va incrementando con el pasar del tiempo.

4. ¿A CUÁNTO SE REDUJO LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DURANTE LOS MESES DE CONFINAMIENTO?

Cuadro 4: Reducción de ingresos durante el confinamiento

Respuestas	# personas	%
0%	0	0%
25%	0	0%
50%	0	0%
100%	5	100%
Total	5	100%

Gráfico 4: Reducción de ingresos durante el confinamiento



Análisis

Referente a esta pregunta, el total de las personas encuestadas respondieron que las recaudaciones se redujeron en un 100%, es decir que durante esos meses no se realizaron cobros de ningún tipo de impuestos.

Interpretación

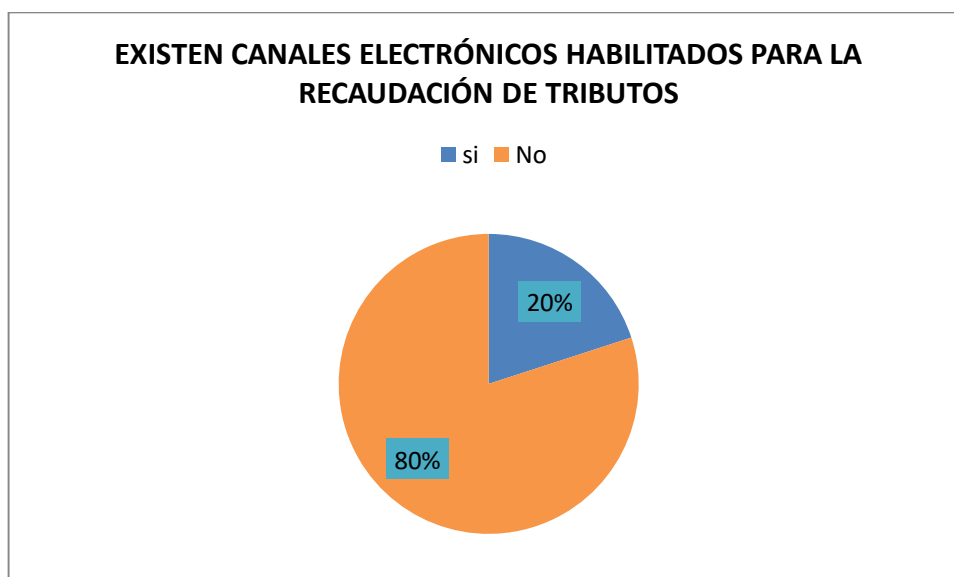
Durante el tiempo de confinamiento el Municipio no realizó el cobro de los diferentes impuestos que percibe, por lo cual su capacidad financiera estuvo afectada al no percibir ingresos.

5. ¿EXISTEN CANALES ELECTRÓNICOS HABILITADOS PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS?

Cuadro 5: Habilitación de canales electrónicos para recaudación de tributos

Respuestas	# personas	%
si	1	20%
No	4	80%
Total	5	100%

Gráfico 5: Habilitación de canales electrónicos para recaudación de tributos



Análisis

En relación a esta pregunta, el 80% de las personas encuestadas indicaron que no se cuenta con medios electrónicos para la recaudación de los impuestos, mientras que el 20% señaló que si existen otros medios para acceder al pago de los mismos.

Interpretación

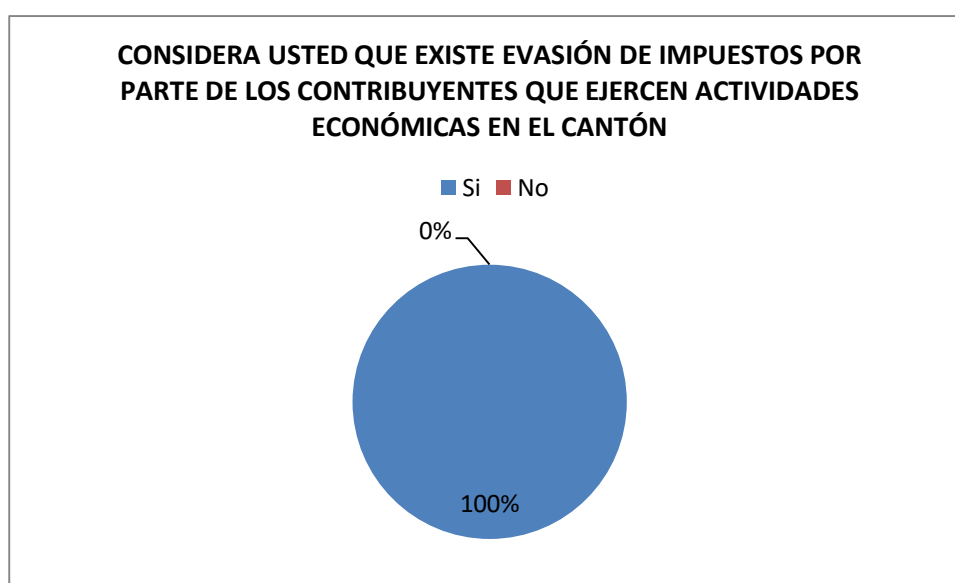
Al ser los canales de pago, otro medio de recaudación, estos permiten a los usuarios acceder a ellos para evitar acudir a alguna entidad o institución a cumplir con su obligación pendiente, en este caso, y al no contar el Municipio de Daule con esta herramienta que es de gran utilidad, dejó de recibir ingresos por más de dos meses.

6. ¿CONSIDERA USTED QUE EXISTE EVASIÓN DE IMPUESTOS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES QUE EJERCEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CANTÓN?

Cuadro 6: Evasión de impuestos que realizan actividades comerciales

Respuestas	# personas	%
si	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Gráfico 6: Evasión de impuestos que realizan actividades comerciales



Análisis

Respecto a la pregunta planteada el 100% de los encuestados considera que si existe evasión en el pago de los impuestos que se cobra a los contribuyentes que tienen negocios.

Interpretación

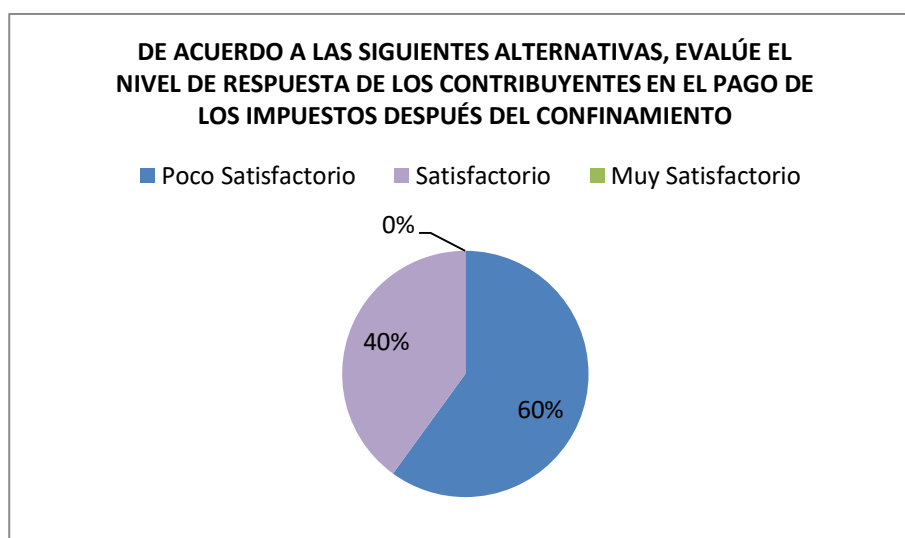
La evasión fiscal, afecta las finanzas del Municipio de Daule, puesto que son recursos que se dejan de percibir y que podrían ser utilizados como aporte para el desarrollo del Cantón, genera también descontento hacia quienes si cumplen con el pago de sus impuestos.

7. ¿DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS, EVALÚE EL NIVEL DE RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DESPUÉS DEL CONFINAMIENTO?

Cuadro 7: Nivel de respuesta de los contribuyentes en el pago de sus impuestos

Respuestas	# personas	%
Poco Satisfactorio	3	60%
Satisfactorio	2	40%
Muy Satisfactorio	0	0%
Total	5	100%

Gráfico 7: Nivel de respuesta de los contribuyentes en el pago de sus impuestos



Análisis

Con base a la pregunta realizada, el 40% de los encuestados señaló que las recaudaciones se encontraron en un nivel satisfactorio posterior al confinamiento y el 60% restante indicó que los contribuyentes respondieron de manera poco satisfactoria en el pago de sus impuestos.

Interpretación

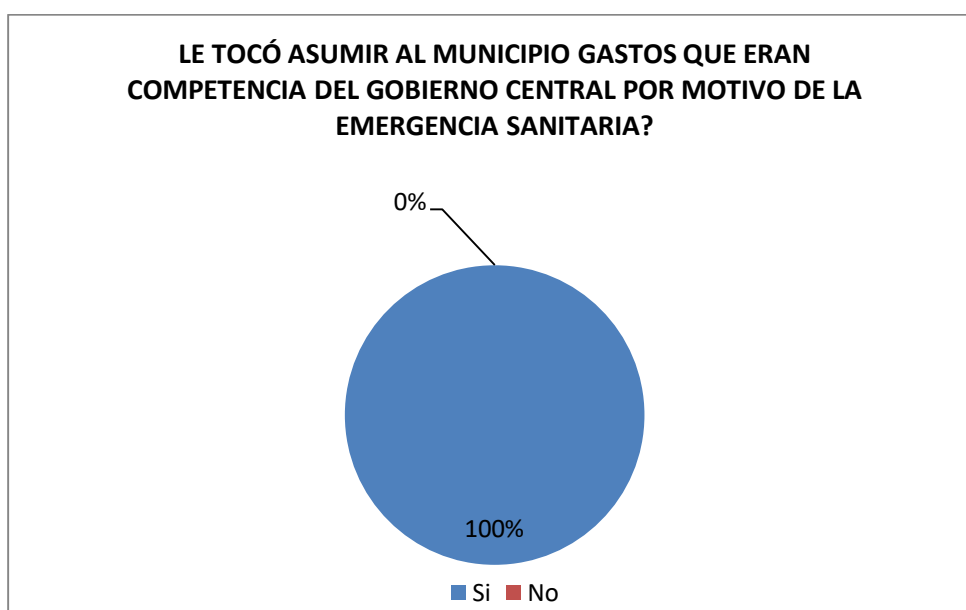
Posterior al confinamiento recién el Municipio recibió ingresos de parte de los contribuyentes, pudiendo sufrir un déficit en los siguientes meses por su bajo nivel de recaudación.

8. ¿LE TOCÓ ASUMIR AL MUNICIPIO GASTOS QUE ERAN COMPETENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL POR MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA?

Cuadro 8: Asignación de recursos para atención de necesidades de competencia del Gobierno Central

Respuestas	# personas	%
Si	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Gráfico 8: Asignación de recursos para atención de necesidades de competencia del Gobierno Central



Análisis

A esta interrogante la totalidad de las personas encuestadas señalaron que el Municipio de Daule si tuvo que asumir gastos que eran de competencia del Gobierno Central, debido a la situación crítica que atravesaba el Cantón por la emergencia sanitaria.

Interpretación

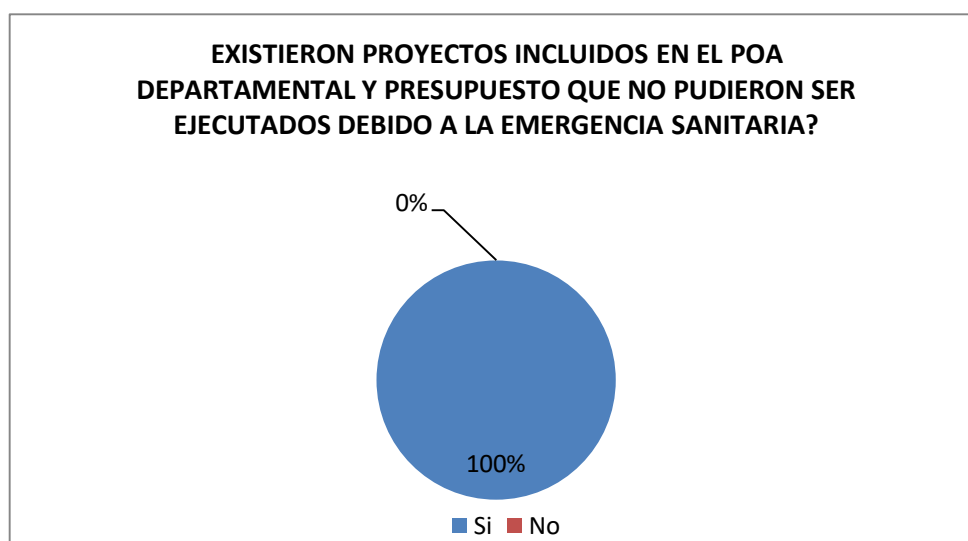
A pesar de no generar ingresos durante el primer trimestre de la pandemia, el Municipio utilizó los recursos con los que disponía en las cuentas Bancarias para atender las necesidades del cantón y de la ciudadanía comprometiendo varios de los proyectos que estaban previstos a desarrollarse en el transcurso del presente año.

9. ¿EXISTIERON PROYECTOS INCLUIDOS EN EL POA DEPARTAMENTAL Y PRESUPUESTO QUE NO PUDIERON SER EJECUTADOS DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA?

Cuadro 9: Proyectos no ejecutados debido a la emergencia sanitaria

Respuestas	# personas	%
Si	5	100%
No	0	0%
Total	5	100%

Gráfico 9: Proyectos no ejecutados debido a la emergencia sanitaria



Análisis

El 100% de los encuestados manifestó que sí existieron proyectos que no pudieron ser ejecutados debido a que tuvieron que hacerse reformas al presupuesto asignado a otras direcciones para distribuir esos recursos a la atención de necesidades de carácter prioritario para combatir la situación.

Interpretación

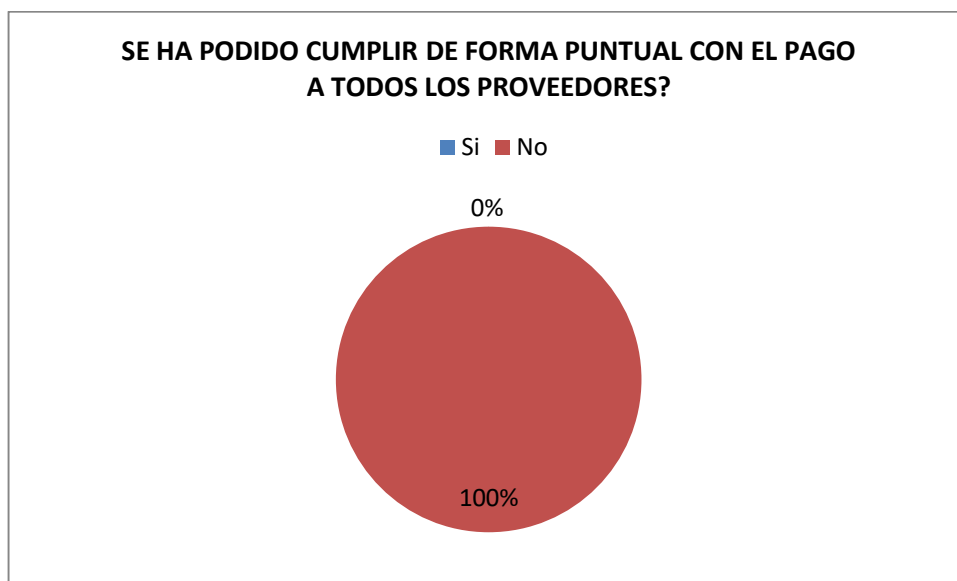
Los proyectos o programas que se encontraban presupuestados para el ejercicio fiscal del año 2020 tuvieron en su mayoría que quedar sin efecto para utilizar esos recursos a la adquisición de insumos o materiales de altos costos que eran necesarios para combatir la crisis sanitaria.

10. ¿SE HA PODIDO CUMPLIR DE FORMA PUNTUAL CON EL PAGO A TODOS LOS PROVEEDORES?

Cuadro 10: Cumplimiento de las obligaciones contraídas

Respuestas	# personas	%
Si	0	0%
No	5	100%
Total	5	100%

Gráfico 10: Cumplimiento de las obligaciones contraídas



Análisis

El equivalente al 100% de los encuestados, que corresponde a 5 personas, indicó que no se pudo cumplir de forma puntual con las obligaciones contraídas con los diferentes proveedores del G.A.D Municipal de Daule.

Interpretación

La falta de ingresos durante los meses de confinamiento y el asumir gastos que no eran de competencia del Municipio, contribuyeron a que existan facturas de proveedores pendientes de pago.

Plan de Mejoras

El plan de mejora, es la planificación de un estrategia que se pone en marcha para mejorar el rendimiento de una empresa, una vez que sido diagnosticado o determinado el problema que dificultó de alguna manera el curso diario de sus actividades (Proaño, Soler, & Pérez, 2017).

La aplicación de la estrategia que estará diseñado mediante el plan de mejoras permitirá analizar las fortalezas y las debilidades de la entidad para poner en práctica las mejoras continuas, de manera que no se vean fuertemente afectados los ingresos que recibe el G.A.D Ilustre Municipalidad del Cantón Daule debido al entorno externo y situación actual.

Plan de Mejoras

Oportunidad: Mejorar los ingresos por recaudaciones de Impuestos

Meta: Obtener liquidez y reducir la cartera vencida

Responsable: Director Financiero

¿Qué?	¿Por qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?	¿Quiénes?	¿Dónde?
Mejorar las recaudaciones de ingresos que se generan por el cobro de impuestos	Para evitar caer en un déficit financiero y estar preparados desde el ámbito financiero ante cualquier eventualidad que pueda afectar operatividad de la Institución.	Evaluando la cartera vencida de la Municipalidad	A partir del primer trimestre del año 2021	Director Financiero	Municipio de Daule
		Brindando facilidades de pago a aquellos contribuyentes de escasos recursos que tengan valores altos a cancelar		Director Financiero	
		Socializando el pago de los impuestos municipales a la ciudadanía		Director Financiero	
		Gestionando la implementación del cobro en línea y demás medios electrónicos		Director Financiero	
		Proponer el servicio en línea para los trámites que no requieran de la presencia del usuario		Director Financiero	
		Proponer al Órgano Legislativo y Ejecutivo del Municipio el cobro total de las obras actuales ejecutadas que representaron una gran inversión, mediante un análisis monetario a mediano plazo que no genere gran impacto en los beneficiarios de dichas obras		Director Financiero	

CONCLUSIONES

- El Municipio de Daule, no cuenta con una ordenanza o reglamento que indique las directrices para la suscripción de convenios de pago.
- No se está aplicando los correctivos necesarios, en los convenios suscritos que han sido incumplidos por parte de los contribuyentes.
- Los ingresos obtenidos de la recaudación de impuestos se redujeron de manera significativa desde la declaratoria del estado de excepción en el Cantón.
- Durante los meses de confinamiento no se recibieron ingresos por impuestos, debido a que no se contaban con otros canales para realizar el cobro en línea.

Pese a no haberse generado ingresos, el Municipio tuvo que asumir otros gastos que no eran de su competencia, lo cual implicó que durante los meses posteriores no se pueda pagar de forma puntual a otros proveedores.

- Si se plantea subsidiar parcialmente el costo de algunas obras de valores representativos que se realizaron con el apoyo del financiamiento externo, se generaría otro gasto para el Municipio.
- No existe el control adecuado ni las sanciones pertinentes para las personas que evaden el pago de sus impuestos y que realiza actividades económicas, esto además de ir en contra del principio de la equidad, podría fomentar la misma cultura hacia los otros contribuyentes que si cumplen con la cancelación de sus tributos.

RECOMENDACIONES

- El G.A.D Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, debe dar constante seguimiento a las personas que ya mantienen juicios coactivos instaurados a fin de reducir la cartera vencida.
- Se debe otorgar facilidades en el pago de los impuestos a los contribuyentes que adeudan varios años, ya que ello los compromete a cumplir con la cancelación de las cuotas pactadas en el plazo establecido en el convenio que se celebre.
- Se debe coordinar con la Dirección competente, ejercer el control estricto a aquellos contribuyentes que realizan actividades económicas y que evaden impuestos y aplicar sanciones en caso de reincidencias.
- Considerando la situación actual, deben buscarse mecanismos adecuados, como la implementación de un botón de pagos para que los usuarios puedan recurrir a este tipo de alternativas y no se interrumpa la recaudación de impuestos.
- En relación a la propuesta anterior coordinar con las áreas que brindan servicios técnicos, con el objetivo de aprovechar las bondades de la tecnología e implementar el servicio para trámites en línea, esto brinda las facilidades a los usuarios, de realizar las gestiones que requieran desde la comodidad de su trabajo o domicilio, sin tener que acercarse a las instalaciones del Municipio.
- Finalmente se sugiere que se analice la posibilidad de que el Municipio no subsidie el costo de aquellas obras cuyos desembolsos fueron realizados mediante el financiamiento externo y no con fondos propios, a fin de que el cumplimiento de las obligaciones contraídas sean aplicando el cobro a mediano plazo de la contribución especial de mejoras.

Bibliografía

Alvear, P., Elizalde, L., & Salazar, M. (Febrero de 2018). *Eumet.net*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2020, de sitio web de Eumet.net: <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>

Blacio, R. (01 de Abril de 2010). *Ámbito Jurídico - El tributo en el Ecuador*. Recuperado el 30 de 09 de 2020, de <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-tributario/el-tributo-en-el-ecuador/>: <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-tributario/el-tributo-en-el-ecuador/>

Blacio, R. (1 de Abril de 2010). *Ámbito Jurídico en el Ecuador*. Recuperado el 4 de Septiembre de 2020, de Sitio web de Robert Blacio: <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-tributario/el-tributo-en-el-ecuador/>

Bolívar. (03 de Febrero de 2020). *Importancia de la Tributación: Grupo Verona*. Recuperado el 31 de Agosto de 2020, de <https://grupoverona.pe/importancia-de-la-tributacion/>

Castro, J. (2015). *Revista Chilena del trabajo y la seguridad social. Caso fortuito o fuerza mayor como causal de término de la relación laboral*, 35.

Código Tributario. (2005). *Código Tributario*.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Retrieved Septiembre 4, 2020, from <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>

Crespo, E. (28 de Agosto de 2020). *Que son los tributos*. Recuperado el 31 de Agosto de 2020, de sitio web de BBVA: <https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Daule, M. d. (2019). *Ilustre Municipalidad del Cantón Daule*. Recuperado el 26 de 01 de 2021, de sitio web de Municipio de Daule: https://www.daule.gob.ec/documents/20124/95439/GACETA+72_FEB_14_2020.pdf

Debitoor. (2006). *Glosario Contable Debitoor*. Retrieved Diciembre 16, 2020, from Sitio web de Debitoor: <https://debitoor.es/glosario>

Graterol, R. (2001). Metodología de la Investigación. In R. Graterol, *Metodología de la Investigación* (p. 10). Venezuela: Editorial Limusa.

Hernández, R. S., Fernández, C. C., & Baptista, P. L. (2014). Metodología de la investigación. In R. Hernández Sampieri, C. Fernández Collado, & P. Baptista Lucio, *Metodología de la investigación* (p. 634). México: Interamericana Editores.

Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestro sobre una población a estudio. In M. Carlos, *Técnicas de Muestro sobre una población a estudio* (p. 227). Chile.

Mejía, T. (2020). *Investigación Correlacional*. (M. J. Tatiana, Editor) Recuperado el 30 de Septiembre de 2020, de sitio web de lifeder: <https://www.lifeder.com/investigacion-correlacional/>

- Morales, F. (2014). Tipos de Investigación. In F. Morales, *Tipos de Investigación* (p. 48).
- Nora, R. (2006). Lecciones para cátedra de derecho tributario. In R. C. Nora, *Lecciones para cátedra de derecho tributario*. Emprendimiento Nora Routti.
- Ocampo, D. S. (2019). *Investigación Científica: Investigalia*. Retrieved 12 03, 2020, from sitio web de Investigalia: <https://investigaliacr.com>
- Proaño, V. D., Soler, V., & Pérez, B. E. (2017, 12 22). *Proaño Villavicencio D.X*. Retrieved 12 09, 2020, from sitio web de Proaño Villavicencio D.X: <http://dx.doi.org/10.17993/3cemp.2017.especial.50-56/>
- Raffino, M. E. (Agosto de 2020). *Métodos de Investigación*. Recuperado el 03 de Diciembre de 2020, de Conceptos de Métodos de Investigación: <https://concepto.de/metodos-de-investigacion>
- Rincón, A. C. (2014). *NIIF SuperFáciles*. Retrieved 12 16, 2020, from Sitio web de contapyme: <http://www.niifsuperfaciles.com/memorias/recursos/Políticas-contable-NIIF-CR.pdf>
- Roldán, P. N. (2019). *Haciendo fácil la economía*. Recuperado el 11 de 04 de 2020, de sitio web de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/tributo.html>
- Sampieri, H. R. (2014). Metodología de la investigación. In R. Sampieri Hernández, C. Fernández Collado, & L. Baptista, *Metodología de la investigación* (pp. 175-191). México.
- Sánchez, G. J. (2015). *Economipedia*. Retrieved Diciembre 16, 2020, from Sitio Web de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/ano-fiscal.html>
- Serrano, P., Señalín, L., Vega, F., & Herrera, J. (2018). El control interno como herramienta indispensable para una gestión financiera y contable eficiente. *Revista Espacios*, 30.
- Sevilla, A. A. (2015, Octubre). *Economipedia*. Retrieved Diciembre 16, 2020, from sitio Web de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/estados-financieros.html>
- Tamayo, M. T. (2003). El proceso de la investigación científica. En M. T. Tamayo, *El proceso de la investigación científica* (pág. 43). México: Noriega Editores.
- Trenza, A. (2018, Julio 31). *Blog de Ana Trenza*. Retrieved 01 12, 2021, from Sitio web de Ana Trenza: <https://anatreza.com/ratio-de-solvencia/>
- Valdivieso Ortega, G. J. (Abril de 2018). La tributación ambiental como instrumento de política pública en el Ecuador. *Revista Científica Ecociencia*, 24.
- Vega, V., Paredes, R., Estévez, A., & Pinda, B. (2019). Tributación para Pymes. In R. P. Vladimir Vega, *Tributación para Pymes* (p. 194). Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Villafuerte, D. C. (2010). *Enciclopedia virtual de Eumet.net*. Recuperado el 03 de 12 de 2020, de sitio web de eumet.net: <https://www.eumed.net>

